


	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 1 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Bogotá, D.C

PARA: DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS, DIRECTOR GENERAL



DE: MARY ALEXANDRA MARTINEZ BONILLA, ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA PROCESO NIVEL ESTRATÉGICO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Respetado doctor Diego, reciba un saludo fraterno.

La Asesoría de Control Interno, en su rol de evaluación y seguimiento, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento establecidos en el Decreto 648 de 2017, se permite comunicar las conclusiones del Informe de Auditoría Interna al proceso Mejoramiento Institucional, Gestión del Conocimiento e Innovación, con corte del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025:

- Se evidenció disposición, compromiso y colaboración por parte de los equipos de trabajo durante el desarrollo de la auditoría, así como avances en la implementación de herramientas y repositorios orientados a la conservación, organización y disponibilidad de la información institucional. Asimismo, se destaca el rol del Observatorio de los Patrimonio Integrados (OPI) como espacio de generación y gestión del conocimiento mediante el desarrollo de investigaciones, mediciones y ejercicios de articulación institucional.
- Se identificaron debilidades en la implementación integral de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, particularmente asociadas a la desactualización y desalineación de los documentos del Sistema de Gestión y Control frente a la normatividad vigente, las responsabilidades institucionales y las herramientas actualmente implementadas por la entidad.
- Se presenta rezago en la implementación de la ruta para la gestión del conocimiento definida en el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, especialmente en actividades relacionadas con la estructuración e identificación



	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 2 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

de necesidades, formalización del equipo técnico, desarrollo del autodiagnóstico, definición y formalización del plan de acción y aplicación de los instrumentos definidos para la gestión del conocimiento institucional.

- Aunque la entidad adelantó ejercicios para la construcción del mapa de conocimiento institucional, estos presentan un alcance parcial, enfocado principalmente en conocimiento tácito y en dependencias misionales, sin incorporar de manera integral componentes relacionados con conocimiento explícito, conocimiento ausente y dependencias estratégicas y de apoyo, limitando el abordaje integral del conocimiento crítico institucional.
- Se evidenciaron debilidades en los mecanismos de conservación, apropiación y transferencia del conocimiento institucional, reflejadas en la ausencia de repositorios de lecciones aprendidas, el incumplimiento del procedimiento de transferencia de conocimiento y la inexistencia de riesgos asociados a la fuga de conocimiento dentro del mapa de riesgos del proceso, lo cual genera riesgos relacionados con pérdida de memoria institucional, dependencia de conocimiento crítico en personas específicas y afectación de la continuidad operativa.
- Ciclo PHVA Incompleto. La gestión de la innovación en el IDPC se encuentra concentrada en las fases de Planear y Hacer (diagnósticos y uso de Design Thinking), pero presenta una debilidad estructural en las fases de Verificar y Actuar. La ausencia de indicadores de impacto y de un seguimiento sistemático impide validar si los ejercicios de innovación (como el caso LIOEP) realmente generan valor público o simplifican trámites para el ciudadano.
- Limitación en la madurez de la Innovación. A pesar de contar con espacios virtuales y metodologías adecuadas, la falta de espacios físicos de ideación y la ausencia de un Plan de Acción formal y presupuestado para la política, limitan el avance hacia etapas de prototipado y experimentación, dejando los ejercicios de innovación en un nivel documental.

Finalmente, se deberá formular el plan de mejoramiento de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3. del Procedimiento: Planes de Mejoramiento Versión: 7 del 30 de abril de 2026, el cual establece:

*“Una vez detectada e informada la no conformidad, hallazgo o la oportunidad de mejora (si aplica), el proceso tendrá un lapso de diez (10) días hábiles siguientes a su recibo, para formular el plan de mejoramiento o según el plazo establecido por la entidad u organismo de control competente, el “cual deberá ser informado a la Asesoría de Control*


	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 3 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

*Interno y a la Oficina Asesora de Planeación, la cual será responsable de la administración del plan de mejoramiento respectivo.”*

A continuación se presenta la información general de la auditoría, y luego se presenta el detalle del ejercicio auditor.

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Tipo de auditoría:** Auditoría de Gestión.
- **Unidad auditable:** Proceso Mejoramiento Institucional, Gestión del Conocimiento e Innovación.
- **Líder del proceso / Jefe de dependencia:** Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Responsable operativo:** Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Objetivo de la auditoría:** Verificar el cumplimiento de los lineamientos aplicables, internos y externos, con respecto a la política de innovación y gestión del conocimiento.
- **Alcance de la auditoría:** El alcance comprende la gestión realizada entre el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- **Criterios de la auditoría:**
  - Decreto 1083 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*
  - Marco general del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
  - Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
  - Demás guías y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 4 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Documentos del Sistema de Gestión y Control de la entidad.
- **Pruebas de auditoría utilizadas:** Verificación documental.
- **Métodos de muestreo:** No aplica.

### RESPONSABLES



- **Asesor de Control Interno:** Mary Alexandra Martínez Bonilla.
- **Auditor Líder:** Mary Alexandra Martínez Bonilla.
- **Equipo auditor:** Viviana Barrera Rojas y Angie Paola Triana Montañez.

### RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### Hallazgos

- **Fortalezas / Conformidades / Cumplimientos:**



No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
1	Disposición y compromiso por parte del personal de la entidad durante el desarrollo de la auditoría, facilitando el suministro de información.
2	La Oficina Asesora de Planeación está comprometida con el avance en la implementación de herramientas y repositorios orientados a la conservación, organización y disponibilidad de la información institucional.
3	El Observatorio de los Patrimonio Integrados (OPI) orienta sus actividades a la generación y gestión del conocimiento del sector cultura, constituyéndose en un espacio de innovación abierta mediante el desarrollo de investigaciones, mediciones, análisis y ejercicios de articulación con otros actores e instancias.
4	El PAIM 2025 superó las metas previstas (12 actividades frente a 5

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 5 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	



No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
	programadas) y se destaca la aplicación de metodologías de innovación abierta como Design Thinking.

- **Observaciones / Cumplimientos parciales:**

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
1	<p><b><i>Desactualización del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación</i></b></p> <p>El Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022, se encuentra desactualizado y presenta inconsistencias en su contenido frente a la normatividad vigente y las herramientas, mecanismos y prácticas actualmente utilizadas por la entidad.</p>
2	<p><b><i>Desalineación en la definición de responsables de la gestión del conocimiento e innovación</i></b></p> <p>Se evidenció desalineación entre lo establecido en el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022, y el lineamiento institucional vigente en relación con la definición de responsables de la política, Resolución No. 611 del 13 de agosto de 2025.</p>
3	<p><b><i>Inconsistencias en las herramientas definidas para la implementación de la política de gestión del conocimiento e innovación</i></b></p> <p>Se evidenciaron inconsistencias entre las herramientas definidas en los documentos asociados a la política de gestión del conocimiento e innovación y los instrumentos implementados y formalizados en el Sistema de Gestión y Control de la entidad.</p>
4	<p><b><i>Alcance parcial en el levantamiento del conocimiento institucional</i></b></p>



	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 6 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
	El levantamiento de información para la construcción del mapa de conocimiento se concentró únicamente en dependencias misionales de la entidad, no se incluyen dependencias de apoyo que también administran conocimiento institucional crítico para la operación y continuidad de la entidad.
5	<p><b>Implementación parcial del mapa de conocimiento institucional</b></p> <p>El ejercicio desarrollado para la construcción del mapa de conocimiento se encuentra enfocado principalmente en la identificación y gestión del conocimiento tácito. No se identifica directamente información sobre conocimiento explícito y conocimiento ausente. Asimismo, aunque se identifican los servidores públicos que poseen conocimiento tácito clave para la entidad, no se evidencia información relacionada con las personas a quienes dicho conocimiento debe ser transferido.</p>
6	<p><b>Ausencia de riesgos asociados a la fuga de conocimiento en el mapa de riesgos del proceso</b></p> <p>En el mapa de riesgos de gestión y corrupción del proceso Mejoramiento Institucional, Gestión del Conocimiento e Innovación no se identifican riesgos asociados a la fuga de conocimiento ni riesgos directamente relacionados con la gestión, conservación o transferencia de conocimiento institucional.</p>
7	<p><b>Debilidad en el seguimiento y medición de ejercicios de innovación (Ciclo PHVA).</b></p> <p><i>Se identificó una ruptura en la trazabilidad del ciclo de mejora. Al no evidenciarse actividades de control en la etapa de verificar, la entidad pierde la oportunidad de medir la eficacia de los ejercicios de innovación realizados</i></p>
8	<p><b>Implementación de protocolos de gestión de riesgos en escenarios controlados</b></p>



	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 7 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
	La inclusión de controles en escenarios de prototipado es determinante para la gestión proactiva de riesgos. Al formalizarlos en la matriz, se asegura un entorno controlado que mitiga fallas y facilita el paso efectivo de la experimentación a la ejecución definitiva
9	<p><b>Desactualización de la Caracterización de Grupos de Valor y Servicios</b></p> <p>Se identificó que el documento “Caracterización de la ciudadanía, actores, personas usuarias, grupos de interés y sus ámbitos de interacción” (V2, junio de 2021) se encuentra desactualizado a la vigencia 2025. El instrumento omite el trámite de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público (LIOEP) en su inventario de servicios y grupos de valor.</p>
10	<p><b>Interacciones entre procesos</b></p> <p>El PAIM 2025 superó las metas previstas (12 actividades frente a 5 programadas) y se destaca la aplicación de metodologías de innovación abierta como Design Thinking. Sin embargo, se evidenció una desconexión interna, ya que no existen vínculos formales con el área de Talento Humano para capitalizar el conocimiento generado en investigaciones y mediciones.</p>
11	<p><b>Inexistencia de indicadores para el seguimiento y evaluación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación</b></p> <p>Se constató que la entidad no cuenta con indicadores de gestión o de impacto que permitan medir, de manera cuantitativa o cualitativa, el avance en la implementación de los ejercicios de innovación realizados por la entidad.</p>

- No conformidades / Incumplimientos:

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 8 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
1	<p><b><i>Debilidad en el cumplimiento del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022</i></b></p> <p><b><i>A. Debilidad en la socialización de procedimientos y herramientas de gestión del conocimiento e innovación con directivos</i></b></p> <p>No se evidencian mecanismos efectivos mediante los cuales se haya dado a conocer a los directivos del Instituto los procedimientos y herramientas relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación, incumpliendo con lo establecido en la política de operación 4.1 del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022.</p> <p><b><i>B. Debilidad en el cumplimiento y oportunidad en la implementación de la primera etapa correspondiente a la estructuración e identificación de necesidades de la ruta para gestionar el conocimiento en el IDPC</i></b></p> <p>Se evidencia rezago e implementación parcial de las actividades correspondientes a la primera etapa de implementación de la ruta para la gestión del conocimiento, estructuración e identificación de necesidades, en contravía de lo establecido en el numeral 5.1.4.1 del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022.</p> <p><b><i>C. Debilidad en el cumplimiento de la formalización del equipo técnico de gestión del conocimiento e innovación</i></b></p> <p>No se evidencia la formalización del equipo técnico de gestión del conocimiento y la innovación mediante acta de reunión en la cual queden relacionadas las responsabilidades y compromisos establecidos, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5.1.4.1 del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación.</p> <p><b><i>D. Debilidad de cumplimiento en la aplicación de los formatos definidos para el inventario del conocimiento explícito y tácito</i></b></p> <p>No se evidenció la aplicación de los formatos formalmente establecidos para el levantamiento y clasificación del conocimiento explícito y tácito,</p>

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 9 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	



No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	<p>conforme a lo definido en el numeral 5.1.4.2 del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022.</p> <p><b><i>E. Incumplimiento en la documentación y conservación de lecciones aprendidas</i></b></p> <p>No se evidenció la implementación de mecanismos para la documentación y conservación de lecciones aprendidas en el marco de la gestión del conocimiento institucional, en contravía de lo establecido en el numeral 5.1.4.4 del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022.</p>
2	<p><b><i>Debilidad en el cumplimiento del Procedimiento de Transferencia de Conocimiento</i></b></p> <p>No se evidenció el desarrollo, coordinación, ejecución ni verificación de sesiones de transferencia de conocimiento durante la vigencia 2025, incumpliendo con lo establecido en las actividades del Procedimiento de Transferencia de Conocimiento, versión 1 del 06 de septiembre de 2021, específicamente en lo relacionado con las actividades 2, 3, 4 y 5.</p>

### Detalle de auditoría

Para la vigencia 2025, al interior de la entidad, el proceso evaluado se encontraba definido como “Mejoramiento Institucional, Gestión del Conocimiento e Innovación”, cuyo propósito consiste en orientar, articular y coordinar la sostenibilidad y mejora continua del Sistema de Gestión y Control, así como la implementación de nuevas políticas de gestión y desempeño bajo el referente del MIPG, dentro de las cuales se incluye la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

En atención a lo anterior, el presente informe se estructura en dos componentes: gestión del conocimiento e innovación, cuya información se presenta a continuación:

#### 1. Conocimiento

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 10 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Al interior de la entidad se encuentra definido, como parte del Sistema de Gestión y Control, el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022.

### **OBSERVACIÓN No.1**

#### ***Desactualización del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación***

El Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022, se encuentra desactualizado y presenta inconsistencias en su contenido frente a la normatividad vigente y las herramientas, mecanismos y prácticas actualmente utilizadas por la entidad.



En este documento se hace referencia al Manual Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 2 del 2021, mientras que la versión vigente corresponde a la 6.1 de febrero de 2026. Asimismo, no incorpora las actualizaciones introducidas desde la versión 6 de diciembre de 2024, con respecto a la política de gestión del conocimiento.

Adicionalmente, el documento incluye dentro de su marco normativo la Ley 1955 de 2019, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, la cual ha perdido vigencia.

De otra parte, se evidenció que las definiciones de “combinación” y “socialización” no presentan la claridad suficiente.

Asimismo, se encontró desactualización en la información relacionada con los repositorios de conocimiento institucional definidos en el numeral 5.1.4.3 del Manual. Aunque el documento referencia repositorios como el Centro de Documentación, publicaciones institucionales, intranet, página web, ORFEO y SISBIC, la Oficina Asesora de Planeación reportó que, para la vigencia 2025 la entidad contaba adicionalmente con otras herramientas y sistemas de almacenamiento y preservación del conocimiento, tales como Servidor de Archivos / Unidad VENUS, almacenamiento Google WorkSpace y el Repositorio de Gestión del Conocimiento, entre otros, los cuales no se encuentran incorporados en el Manual.

Igualmente, frente a las alianzas estratégicas para la gestión del conocimiento, el Manual hace referencia a la participación del IDPC en las redes de gestión del conocimiento e innovación “GESCO+I” lideradas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la red del sector Cultura, Recreación y Deporte. No obstante, de acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, actualmente la entidad desarrolla procesos de articulación con otras instancias y aliados

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 11 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

estratégicos, tales como el Observatorio de Espacio Público (ODEP), la Dirección Observatorio de Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (DOGCC) y el Comité Sectorial de Gestión del Conocimiento, los cuales no se encuentran reflejados en el Manual.

De igual forma, en el numeral 5.1.4.4 del Manual, relacionado con la etapa de gestión y apropiación del conocimiento, se referencia la estrategia “IDPC Campus” como uno de los mecanismos institucionales de difusión y apropiación del conocimiento. Pese a lo anterior, de acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación, dicha estrategia culminó en la vigencia 2023, razón por la cual para la vigencia 2025 no se cuenta con información asociada a su ejecución. Lo anterior evidencia que el Manual continúa incorporando mecanismos y estrategias que ya no se encuentran vigentes en la operación institucional.

La situación descrita evidencia debilidades en los procesos de actualización y armonización documental, generando desalineación entre el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación en relación a la normatividad, herramientas, mecanismo y prácticas actualmente implementadas por la entidad en materia de gestión del conocimiento e innovación.

**Recomendación:** actualizar el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, de manera que se alinee con la versión vigente del MIPG, el marco normativo aplicable y las herramientas actualmente implementadas por la entidad. Asimismo, revisar y ajustar el apartado de definiciones y demás contenidos del documento, garantizando claridad, coherencia y correspondencia con la operación institucional.



Por otra parte, en cuanto a las políticas de operación establecidas en el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la entidad, específicamente con respecto al componente de conocimiento, se identificó lo siguiente:

#### **NO CONFORMIDAD No. 1**

#### ***Debilidad en el cumplimiento del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022***

#### ***A. Debilidad en la socialización de procedimientos y herramientas de gestión del conocimiento e innovación con directivos***

No se evidencian mecanismos efectivos mediante los cuales se haya dado a conocer a los directivos del Instituto los procedimientos y herramientas relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación, incumpliendo con lo establecido en la política de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 12 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

operación 4.1 del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022.

En esta política se establece que los cargos directivos del Instituto deberán conocer y garantizar la aplicación de los procedimientos y herramientas relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación incorporadas en el Modelo de Gestión y Control de la entidad.

Como soporte, se remitió acta del Comité Técnico del Observatorio de los Patrimonios Integrados, llevado a cabo el 27 de marzo de 2025, acta del Comité Directivo, desarrollado el 08 de agosto de 2025, y reporte de tablero de control de seguimiento presupuestal. No obstante, en la revisión de dichas actas no se identificó información relacionada con la socialización, conocimiento e innovación incorporadas en el Modelo de Gestión y Control.

De esta forma, se evidencian debilidades en la implementación de mecanismos formales de socialización, apropiación y seguimiento de los lineamientos asociados a la gestión del conocimiento e innovación, así como suficiente articulación entre las instancias directivas y la implementación de la política.



Lo anterior genera un riesgo de desconocimiento por parte de los directivos sobre los procedimientos y herramientas definidos para la gestión del conocimiento e innovación, lo que puede afectar su adecuada aplicación, la toma de decisiones, la articulación institucional y el fortalecimiento de la política de la entidad.

**Recomendación:** diseñar e implementar mecanismos formales y verificables para la socialización y apropiación de los procedimientos y herramientas de gestión del conocimiento e innovación dirigidos a los cargos directivos, asegurando su registro documental. Asimismo, incluir estos temas de manera explícita en las agendas y actas de los comités estratégicos o directivos, con el fin de evidenciar su conocimiento, seguimiento y aplicación.

## **OBSERVACIÓN No.2**

### ***Desalineación en la definición de responsables de la gestión del conocimiento e innovación***

Se evidencia desalineación entre lo establecido en el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022, y el lineamiento institucional vigente en relación con la definición de responsables de la política, Resolución No. 611 del 13 de agosto de 2025.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 13 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 611 del 13 de agosto de 2025, radicado ORFEO 20251000006115, “Por medio de la cual se actualiza y se regula el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones”, se establece como líderes de la política de gestión del conocimiento y la innovación al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y al Subdirector de Gestión Corporativa. No obstante, el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, política de operación 4.1, únicamente hace referencia a la Oficina Asesora de Planeación como responsable, sin contemplar la corresponsabilidad definida en la resolución vigente.

Esta situación evidencia falta de actualización y armonización entre los documentos internos que regulan la gestión del conocimiento e innovación, lo que puede generar ambigüedad en la asignación y cumplimiento de responsabilidades.

**Recomendación:** actualizar el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, de manera que se encuentre alineado con los lineamientos institucionales vigentes, incorporando de forma clara la corresponsabilidad en el liderazgo de la política, conforme a lo establecido en la Resolución No. 611 de 2025.

En cuanto a la ruta para gestionar el conocimiento en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, definida en el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, se identificó lo siguiente:

***B. Debilidad en el cumplimiento y oportunidad en la implementación de la primera etapa correspondiente a la estructuración e identificación de necesidades de la ruta para gestionar el conocimiento en el IDPC***

Se evidencia rezago e implementación parcial de las actividades correspondientes a la primera etapa de implementación de la ruta para la gestión del conocimiento, estructuración e identificación de necesidades, en contravía de lo establecido en el numeral 5.1.4.1 del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022.

Como parte de esta etapa se establece que la entidad debe:

- Designar al líder de la implementación de la política de gestión del conocimiento e innovación;
- Conformar el equipo técnico de gestión del conocimiento e innovación;

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 14 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	



- Identificar el estado de avance de implementación, sostenibilidad y mejora de la política mediante herramientas como el autodiagnóstico;
- Definir el plan de acción para la implementación, sostenibilidad y mejora de la política;
- Integrar dicho plan al Plan Operativo Anual; y presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

No obstante, de acuerdo con la información reportada, la designación del líder de la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación se realizó mediante acto administrativo expedido hasta el 13 de agosto de 2025; asimismo, el proceso de conformación del equipo técnico de gestión del conocimiento y la innovación inició únicamente hasta septiembre de 2025.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación informó que durante la vigencia 2025 se avanzó en el diligenciamiento del autodiagnóstico de la política de gestión del conocimiento e innovación; no obstante, el documento allegado corresponde a una versión preliminar, sin evidenciarse su formalización.

De igual forma, aunque la Oficina Asesora de Planeación indicó que para la vigencia 2025 no se definió una planeación estratégica derivada del autodiagnóstico, en el documento allegado se identificaron actividades incluidas en una hoja denominada “plan de acción”, con fecha de implementación para dicha vigencia, tales como:

- Mapa de riesgos de talento humano con riesgos de fuga de conocimiento;
- Necesidades de capacitación para la vigencia 2026;
- Informe de evaluación del PIC 2025;
- Documentación del ejercicio de innovación;
- Plan actualizado;

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 15 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Informe diagnóstico;
- Memorias de reunión del equipo.

No obstante, no se evidenció información que permitiera verificar la formalización del plan de acción ni su presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a lo establecido en el ítem 4, del numeral 5.1.4.1 “*Etapa 1. estructuración e identificación de necesidades*” del Manual de Gestión de Conocimiento y la Innovación. Lo anterior evidencia que las actividades definidas desde la expedición del Manual en diciembre de 2022 fueron desarrolladas de manera tardía y parcial.



Esta situación refleja debilidades en la planeación, seguimiento y articulación de las actividades definidas para la implementación de la política de gestión del conocimiento e innovación, así como insuficiente control sobre el cumplimiento de las etapas establecidas en el Manual; generando riesgo de implementación incompleta de la política de gestión del conocimiento e innovación, situación que puede afectar la articulación institucional, la trazabilidad de las acciones definidas, el seguimiento y el fortalecimiento de la gestión del conocimiento en la entidad.

**Recomendación:** fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control para garantizar la ejecución oportuna e integral de las actividades definidas en la primera etapa de implementación de la política de gestión del conocimiento e innovación. Asimismo, formalizar el autodiagnóstico y el plan de acción derivado de este ejercicio, asegurando su articulación con el Plan Operativo Anual y su presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a lo establecido en el Manual.

***C. Debilidad en el cumplimiento de la formalización del equipo técnico de gestión del conocimiento e innovación***

No se evidencia la formalización del equipo técnico de gestión del conocimiento y la innovación mediante acta de reunión en la cual queden relacionadas las responsabilidades y compromisos establecidos, incumpliendo con lo establecido en el ítem 2 del numeral 5.1.4.1 del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Al respecto, se presentó como soporte un correo electrónico del 05 de septiembre de 2025, mediante el cual la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitó la designación de representantes para la conformación del equipo de Gestión del Conocimiento. Adicionalmente, se allegó listado de asistencia denominado “Primera reunión equipo Gestión del Conocimiento – 2025\_10\_20”. No obstante, no se aportó el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 16 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

acta de reunión mediante la cual se formalizará la conformación del equipo técnico, ni se evidenciaron las responsabilidades y compromisos asignados a sus integrantes.

Lo anterior, evidencia debilidades en la formalización documental y en los mecanismos de control y aseguramiento asociados a la implementación de la política de gestión del conocimiento e innovación. De esta forma, se presenta un riesgo por falta de claridad en la asignación de responsabilidades, compromisos y funciones del equipo técnico de gestión del conocimiento e innovación, lo que puede afectar la articulación, trazabilidad y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de la política.

**Recomendación:** formalizar la conformación del equipo técnico de gestión del conocimiento e innovación mediante acta de reunión, conforme a lo establecido en el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, dejando evidencia de los integrantes designados, así como de las responsabilidades y compromisos asignados. Asimismo, fortalecer los mecanismos de control documental asociados a la implementación de la política.



### **OBSERVACIÓN No.3**

#### ***Inconsistencias en las herramientas definidas para la implementación de la política de gestión del conocimiento e innovación***

Se evidenciaron inconsistencias entre las herramientas definidas en los documentos asociados a la política de gestión del conocimiento e innovación y los instrumentos implementados y formalizados en el Sistema de Gestión y Control de la entidad.

El numeral 5.1.4.1 del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022, establece como parte de la etapa de estructuración e identificación de necesidades, la determinación de metodologías y herramientas para la implementación de la política de gestión del conocimiento e innovación. Asimismo, el numeral 5.1.4.3 *“Etapa conservación del conocimiento”*, relacionado con la mitigación de la fuga de conocimiento señala que, para conservar el conocimiento del personal que se retira o presenta cambios de situación administrativa, se debe diligenciar el formato *“Retiro y conservación del conocimiento”* como mecanismo para recopilar el conocimiento mínimo relacionado con la ejecución de las funciones.

Sin embargo, al solicitar información dicho formato de *“Retiro y conservación del conocimiento”* el cual no se identificó en el Sistema de Gestión y Control de la entidad, la Oficina Asesora de Planeación reportó que, de acuerdo con el procedimiento de transferencia de conocimiento, versión 1 de septiembre de 2021, el registro para que el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 17 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

funcionario transfiera el conocimiento corresponde a un acta. Adicionalmente, remitió el procedimiento de transferencia de conocimiento y el “Formato de control para retiro”.

No obstante, en el “Formato de control para retiro” no se identifican elementos directamente relacionados con la conservación o transferencia estructurada del conocimiento institucional, pese a que el Manual señala que dicha herramienta corresponde a un mecanismo para recopilar el conocimiento mínimo relacionado con la ejecución de las funciones. El formato allegado se enfoca principalmente en aspectos administrativos y de entrega de información al momento del retiro del funcionario o colaborador.

Adicionalmente, en el formato “Inventario de conocimiento tácito”, versión 1, se establece que las acciones de mejora identificadas deben gestionarse a través del “Formato tablero de acciones para mitigar la fuga de conocimiento”. Sin embargo, no se evidenció la formalización de dicho formato en el Sistema de Gestión y Control de la entidad.


La situación evidenciada refleja debilidades en la articulación, actualización y control de las herramientas definidas para la implementación de la política de gestión del conocimiento e innovación, generando inconsistencias entre los documentos metodológicos, los formatos referenciados y los instrumentos efectivamente formalizados en el Sistema de Gestión y Control. Lo anterior puede afectar la adecuada implementación de mecanismos orientados a la conservación, transferencia y mitigación de los riesgos asociados a la pérdida de conocimiento institucional.

**Recomendación:** revisar y actualizar las herramientas definidas en el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación y en los formatos asociados, asegurando la correspondencia entre los instrumentos referenciados y los formalizados en el Sistema de Gestión y Control. Asimismo, fortalecer los mecanismos orientados a la captura, conservación, transferencia y mitigación de la fuga del conocimiento institucional.

#### **OBSERVACIÓN No.4**

##### ***Alcance parcial en el levantamiento del conocimiento institucional***

El levantamiento de información para la construcción del mapa de conocimiento se concentró únicamente en dependencias misionales de la entidad, no se incluyen dependencias de apoyo que también administran conocimiento institucional crítico para la operación y continuidad de la entidad.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 18 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

El numeral 5.1.4.2 del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022, establece la construcción del mapa de conocimiento con el propósito de identificar, clasificar y gestionar el conocimiento estratégico requerido para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Sin embargo, en el documento allegado como soporte del ejercicio de identificación del conocimiento y en el mapa de conocimiento de la entidad, únicamente se incluye información de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, Subdirección de Divulgación y Apropriación del Patrimonio y Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural.

Esto limita la identificación integral del conocimiento estratégico institucional y puede generar riesgos asociados a la pérdida de conocimiento en procesos de apoyo y gestión administrativa, especialmente en temas relacionados con operaciones de sistemas, manejo de información especializada, procedimientos internos y gestión técnica institucional.



Recomendación: ampliar el alcance del ejercicio de identificación y levantamiento del conocimiento institucional, incorporando tanto las dependencias misionales como las estratégicas y de apoyo, con el fin de fortalecer la gestión integral, conservación y transferencia del conocimiento crítico de la entidad.

***D. Debilidad de cumplimiento en la aplicación de los formatos definidos para el inventario del conocimiento explícito y tácito***

No se evidenció la aplicación de los formatos formalmente establecidos para el levantamiento y clasificación del conocimiento explícito y tácito, conforme a lo definido en el numeral 5.1.4.2 “*Etapa 2. Identificación y producción del conocimiento*” del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022.

En este numeral se establece que, como parte de la etapa de identificación y producción del conocimiento, el conocimiento explícito asociado a los procesos misionales deberá identificarse mediante el formato “Inventario de conocimiento explícito” y el conocimiento tácito mediante el formato “Inventario de conocimiento tácito”. Asimismo, en el Sistema de Gestión y Control de la entidad se encuentran formalizados los formatos “Inventario de conocimiento explícito”, versión 1 del 30 de diciembre de 2022, e “Inventario de conocimiento tácito”, versión 1 (no se identifica fecha en el formato).

Como soporte, se presentó un documento en formato Excel que contiene información relacionada con temas, subtemas, nivel de importancia, servidores públicos asociados,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 19 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

acciones para mitigar la fuga de conocimiento y otros aspectos vinculados con la gestión del conocimiento. Sin embargo, el documento allegado no corresponde directamente a los formatos “Inventario de conocimiento explícito” e “Inventario de conocimiento tácito” formalizados en el Sistema de Gestión y Control, en tanto no incorpora de manera integral los campos, estructura y criterios definidos para dichos instrumentos.

Lo anterior, refleja debilidades en la implementación y aplicación de las herramientas definidas en el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, así como discordancia entre los instrumentos formalizados y las actividades desarrolladas para la construcción del mapa de conocimiento.

Lo anteriormente identificado, genera el riesgo de contar con información incompleta, no homogénea o insuficiente para identificar, clasificar y gestionar el conocimiento estratégico de la entidad, lo que puede afectar las acciones orientadas a prevenir la pérdida del conocimiento institucional.



**Recomendación:** implementar y aplicar los formatos formalizados de “Inventario de conocimiento explícito” e “Inventario de conocimiento tácito”, garantizando su utilización conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación y asegurando el diligenciamiento integral de los campos y criterios definidos en dichos instrumentos.

## **OBSERVACIÓN No.5**

### ***Debilidad en la Implementación del mapa de conocimiento institucional***

El ejercicio desarrollado para la construcción del mapa de conocimiento se encuentra enfocado principalmente en la identificación y gestión del conocimiento tácito. No se identifica directamente información sobre conocimiento explícito y conocimiento ausente. Asimismo, aunque se identifican las personas que poseen conocimiento tácito clave para la entidad, no se evidencia información relacionada con los colaboradores (sin importar su forma de vinculación) a quienes dicho conocimiento debe ser transferido.

El numeral 5.1.4.2 “*Etapas 2. Identificación y producción del conocimiento*” del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022, establece que la construcción del mapa de conocimiento debe contemplar la identificación, clasificación y análisis del conocimiento estratégico institucional, incluyendo conocimiento explícito, conocimiento tácito y conocimiento ausente. Asimismo, define que el conocimiento explícito debe identificarse mediante el “Inventario de conocimiento explícito” y el conocimiento tácito mediante el “Inventario de conocimiento tácito”. De igual forma, el cuarto momento de construcción del mapa de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 20 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

conocimiento contempla la definición de estrategias para: usar el conocimiento explícito, capturar e instrumentalizar el conocimiento tácito y crear el conocimiento ausente.

Adicionalmente, la política operacional 5.3 del Procedimiento de Transferencia de Conocimiento, establece la necesidad de identificar las personas que poseen conocimiento tácito clave para el Instituto y definir los colaboradores a quienes dicho conocimiento debe ser transferido.



Como soporte del ejercicio de construcción del mapa de conocimiento, se presentó un documento Excel denominado inventario de conocimiento, el cual incluye información relacionada con el nivel de importancia del tema; servidor público que posee el conocimiento; nivel de dominio; causas de fuga del conocimiento; acciones existentes para mitigar la fuga del conocimiento; y acciones propuestas para mitigar la fuga del conocimiento, entre otros aspectos asociados principalmente al conocimiento tácito vinculado al talento humano.

No obstante, no se evidenció información orientada a la identificación y aprovechamiento de conocimiento explícito; la aplicación del formato de inventario de conocimiento explícito; la identificación del conocimiento ausente; ni a la definición de estrategias para el uso del conocimiento explícito y la creación de conocimiento ausente, conforme a lo establecido en el numeral 5.1.4.2 del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Asimismo, aunque en el inventario de conocimiento se identifican los servidores públicos que poseen conocimiento tácito clave para la entidad, no se evidenció información relacionada con la identificación de los colaboradores (sin importar su forma de vinculación) a quienes debe transferirse dicho conocimiento, conforme a lo señalado en el Procedimiento de Transferencia de Conocimiento.

Lo anterior evidencia que, el ejercicio adelantado se concentra principalmente en el conocimiento tácito y en el riesgo de pérdida del conocimiento institucional. Se refleja una implementación parcial del mapa de conocimiento institucional, limitando el abordaje integral de los diferentes tipos de conocimiento estratégico requeridos para fortalecer la gestión institucional, la transferencia de conocimiento y la generación de capacidades organizacionales.

**Recomendación:** fortalecer la construcción del mapa de conocimiento institucional, incorporando de manera integral los componentes relacionados con conocimiento explícito, conocimiento tácito y conocimiento ausente, así como las estrategias definidas en el Manual para su uso, conservación, transferencia y generación, garantizando la aplicación de los instrumentos establecidos para la gestión del conocimiento e

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 21 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

innovación y la identificación de los colaboradores a quienes debe transferirse el conocimiento crítico.

### ***E. Incumplimiento en la documentación y conservación de lecciones aprendidas***

No se evidenció la implementación de mecanismos para la documentación y conservación de lecciones aprendidas en el marco de la gestión del conocimiento institucional, en contravía de lo establecido en el numeral 5.1.4.4 “*Etapas de gestión y apropiación del conocimiento*” del Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, versión 2 del 30 de diciembre de 2022.

Este numeral establece que las lecciones aprendidas deben documentarse mediante el formato “Lecciones aprendidas” adoptado por la entidad, con el fin de registrar reflexiones críticas sobre factores que hayan influido positiva o negativamente en los resultados institucionales y fortalecer el aprendizaje organizacional.



No obstante, de acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, la entidad no cuenta con un repositorio de lecciones aprendidas. No se evidencia un mecanismo institucional orientado a consolidar, conservar y consultar las lecciones aprendidas derivadas de la gestión institucional, conforme a lo establecido en el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Esto da cuenta de debilidades en la implementación de los mecanismos definidos para la gestión y apropiación del conocimiento, así como discordancia entre los lineamientos establecidos en el manual y las herramientas implementadas por la entidad.

Lo anterior, podría exponer al instituto a un posible riesgo de pérdida del conocimiento generado a partir de experiencias institucionales, así como de repeticiones de situaciones adversas o desaprovechamiento de prácticas exitosas, afectando el fortalecimiento del aprendizaje organizacional y la mejora continua institucional.

**Recomendación:** implementar mecanismos formales para la documentación, conservación y consulta de las lecciones aprendidas institucionales, conforme a lo establecido en el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación. Asimismo, definir lineamientos para su actualización, socialización y uso como insumo para la mejora continua y la toma de decisiones institucionales.

Por otra parte, en relación con la transferencia de conocimiento, al interior de la entidad se encuentra establecido el procedimiento de conocimiento, versión 1 del 06 de septiembre de 2021. A continuación, se presenta información sobre lo evidenciado respecto a su cumplimiento.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 22 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

## NO CONFORMIDAD No. 2

### ***Debilidad en el cumplimiento del Procedimiento de Transferencia de Conocimiento***

No se evidenció el desarrollo, coordinación, ejecución ni verificación de sesiones de transferencia de conocimiento durante la vigencia 2025, incumpliendo con lo establecido en las actividades del Procedimiento de Transferencia de Conocimiento, versión 1 del 06 de septiembre de 2021, específicamente en lo relacionado con las actividades 2, 3, 4 y 5.



Estas actividades consisten en que el líder del proceso debe informar a Talento Humano sobre el conocimiento que requiere ser transferido; Talento Humano y/o los líderes del proceso deben coordinar las sesiones de transferencia de conocimiento; se deben ejecutar sesiones de transferencia de conocimiento mediante los métodos definidos; y el líder del proceso debe verificar la ejecución de dichas actividades mediante la revisión de los registros correspondientes.

Asimismo, el procedimiento establece que el conocimiento transferido debe quedar consignado en actas, informes, audios, reuniones virtuales u otros registros asociados a la transferencia del conocimiento.

Ante la solicitud de información relacionada con las sesiones de transferencia de conocimiento desarrolladas durante la vigencia 2025, la Subdirección de Gestión Corporativa, informó que dentro del proceso de Gestión del Talento Humano no se han desarrollado sesiones de transferencia del conocimiento. Se indicó que, cuando el personal se retira, se remiten documentos relacionados con la entrega del puesto de trabajo; entrevista de retiro; y el formato de control para retiro.

Sin embargo, la información suministrada corresponde principalmente a actividades administrativas asociadas al retiro del personal y no evidencia el cumplimiento de las actividades definidas en el proceso relacionadas con:

- La identificación formal del conocimiento a transferir;
- La coordinación de sesiones de transferencia;
- La ejecución de dichas sesiones;

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 23 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Ni la verificación de la transferencia del conocimiento mediante los registros definidos en el proceso.

Esta información refleja debilidades en la implementación y seguimiento del Procedimiento de Transferencia de Conocimiento, así como insuficiente articulación entre los lineamientos definidos y las prácticas ejecutadas por la entidad para la conservación y transferencia del conocimiento institucional; generando un riesgo de pérdida del conocimiento crítico institucional, especialmente frente al retiro o rotación de servidores y colaboradores, afectando la continuidad operativa, la memoria institucional y el fortalecimiento del aprendizaje organizacional.

**Recomendación:** implementar integralmente el Procedimiento de Transferencia de Conocimiento, garantizando la identificación del conocimiento crítico, la coordinación y ejecución de sesiones de transferencia y la conservación de los registros asociados, conforme a las actividades y controles definidos en el procedimiento institucional.

Finalmente, en cuanto a la matriz de riesgos de gestión y corrupción del proceso, se presenta la siguiente observación.


#### **OBSERVACIÓN No.6**

##### ***Ausencia de riesgos asociados a la fuga de conocimiento en el mapa de riesgos del proceso***

En el mapa de riesgos de gestión y corrupción del proceso Mejoramiento Institucional, Gestión del Conocimiento e Innovación no se identifican riesgos asociados a la fuga de conocimiento ni riesgos directamente relacionados con la gestión, conservación o transferencia de conocimiento institucional.

Dentro de los riesgos identificados del proceso se encuentran:

- Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento o inoportunidad del reporte de monitoreo de las herramientas de gestión, debido a la no entrega, entrega tardía o incorrecta de los reportes del monitoreo por parte de la primera línea de defensa.
- Posibilidad de afectación reputacional por baja calificación en el Índice de Desempeño Institucional, debido al incumplimiento de los requisitos de las políticas de gestión y desempeño por parte de los procesos.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 24 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Posibilidad de afectación económica por disposición final inadecuada de residuos peligrosos, debido a errores o desconocimiento de quien entrega los residuos peligrosos al gestor de residuos convencionales.
- Posibilidad de afectación económica por uso inadecuado o mala manipulación de productos químicos que puede causar un impacto ambiental negativo y/o un accidente laboral debido al desconocimiento de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto químico.
- Posibilidad de afectación económica por incumplimiento de requisitos legales ambientales vigentes debido a la identificación tardía y /o falta de capacidad económica para dar respuesta a la totalidad de requisitos y normas ambientales.

No obstante, no se evidencian riesgos relacionados con fuga de conocimiento, pérdida de memoria institucional, ausencia de transferencia de conocimiento, dependencia de conocimiento crítico en personas específicas ni riesgos asociados a la conservación y apropiación del conocimiento institucional.

Esta ausencia de riesgos asociados a la gestión y conservación del conocimiento, limita la identificación oportuna de situaciones que pueden afectar la memoria institucional, la continuidad operativa y la preservación del conocimiento estratégico de la entidad.

**Recomendación:** evaluar la incorporación de riesgos asociados a la fuga, pérdida, conservación y transferencia del conocimiento institucional dentro el mapa de riesgos del proceso, de manera articulada con los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación y las actividades orientadas a la mitigación de la fuga de conocimiento.



## 2. Innovación

### 2.1 Caracterización del proceso

#### OBSERVACIÓN No.7

##### ***Debilidad en el seguimiento y medición de ejercicios de innovación (Ciclo PHVA).***

Se identificó una ruptura en la trazabilidad del ciclo de mejora. Al no evidenciarse actividades de control en la etapa de verificar, la entidad pierde la oportunidad de medir la eficacia de los ejercicios de innovación realizados. Para garantizar el cumplimiento de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 25 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

los lineamientos del MIPG, se insta a el proceso a establecer registros que documenten el impacto de los resultados ante de su cierre, incorporando actividades específicas de medición en la fase de verificación.

En el ejercicio de auditoría interna se verificó la caracterización del proceso de “*Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG)*”, versión 6 del 30 de septiembre de 2022. Se constató que, aunque el objetivo del proceso incluye la implementación de nuevas políticas del MIPG (como la de Gestión del Conocimiento e Innovación) y contempla en la etapa de “Hacer” la ejecución de ejercicios de innovación basados en necesidades de proveedores internos y externos, no se evidencia una trazabilidad completa en las fases subsiguientes del ciclo.

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación del MIPG, junto con los lineamientos de mejora continua, conlleva que todo producto o ejercicio de innovación, una vez aprobado e implementado, sea sometido a medición y seguimiento sistemático. Sin embargo, la falta de registro de actividades en el apartado de Verificar limita la medición del impacto de las soluciones implementadas y reduce la capacidad de la entidad para asegurar su sostenibilidad y mejora.


**Recomendación:** actualizar y fortalecer la caracterización del proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación que ha integrado al proceso de Observatorios de los Patrimonios (caracterización, Versión 1 del 09 de noviembre de 2023) con entradas y salidas que definan claramente el alcance y las responsabilidades de las actividades previstas para los ejercicios de innovación abierta y cerrada. Asimismo, es necesario incorporar actividades de seguimiento y evaluación en la etapa de verificación, que permitan medir la efectividad de los ejercicios de innovación tras su implementación, en atención al doble ciclo de gestión del conocimiento y como parte del fortalecimiento del ecosistema de datos y la articulación entre actores.

## 2.2 Herramientas de riesgos

### OBSERVACIÓN No.8

#### ***Implementación de protocolos de gestión de riesgos en escenarios controlados***

Es esencial integrar protocolos de gestión de riesgos en los escenarios controlados de prototipado. Esta acción permitiría identificar barreras de forma temprana y fortalecer la cultura del control institucional. La inclusión de controles específicos en la matriz de riesgos para la etapa de Prototipado determinante para asegurar que el paso de la ideación a la ejecución final se realice de manera controlada y exitosa.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 26 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

En la verificación de la matriz de riesgos de gestión y corrupción, se validó el riesgo No. 104: Posibilidad de afectación reputacional por baja calificación en el Índice de Desempeño Institucional. Este riesgo, asociado a los procesos de Mejoramiento Institucional y Gestión del Conocimiento e Innovación, cuenta con monitoreos permanentes como mecanismo de control. Si bien no se identificaron riesgos específicos en los ejercicios de innovación actuales dado que se encuentran en fase inicial de empatía, bajo un enfoque de mejora continua y gestión proactiva, la Asesoría de Control Interno (ACI) se permite formular la siguiente:

**Recomendación:** integrar la identificación de riesgos en las etapas de prototipado y experimentación, asegurando así un enfoque basado en riesgos en todas las actividades institucionales.



### **2.3 Ejercicios de innovación**

En el ejercicio de auditoría interna se verificó que el Instituto cuenta con el documento “Caracterización de la ciudadanía, actores, personas usuarias, grupos de interés y sus ámbitos de interacción” (Versión 2, junio de 2021), alojado en el proceso de Direccionamiento Estratégico. Este instrumento tiene como propósito caracterizar a la ciudadanía, usuarios y grupos de interés para ajustar la gestión y los servicios institucionales. Dicho ejercicio permite conocer expectativas, simplificar trámites, fortalecer la rendición de cuentas y mejorar los canales de comunicación, garantizando una participación inclusiva y una atención de calidad.

### **OBSERVACIÓN No.9**

#### ***Desactualización de la Caracterización de Grupos de Valor y Servicios***

Se constató que a la fecha de la auditoría (vigencia 2025) el documento “Caracterización de la ciudadanía, actores, personas usuarias, grupos de interés y sus ámbitos de interacción” (Versión 2, junio de 2021) se encuentra desactualizado, pues no incorpora el trámite de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público Patrimonial de Bogotá (LIOEP) dentro del inventario de servicios y grupos de valor, lo cual contraviene las guías del MIPG (Dimensión 6) relacionadas con la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación. Es necesario, por tanto, una identificación clara y completa de los grupos de valor para generar ejercicios de innovación pertinentes. Aunque durante el ejercicio se consideró un grupo de valor específico, este trámite no está documentado en el citado documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 27 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

El diagnóstico institucional, que establece una línea base de innovación, implica una identificación integral de los servicios, a fin de contar con puntos de partida reales para el desarrollo de procesos de innovación abierta o cerrada.

La omisión del trámite LIOEP en la caracterización de la ciudadanía limita que los equipos responsables de los frentes de innovación dimensionen adecuadamente la carga de trabajo y las expectativas de los ciudadanos. Asimismo, la información documentada que soporta los procesos de la entidad debe mantenerse actualizada y ajustada a la realidad institucional, con el fin de garantizar que los diagnósticos cuenten con soportes integrales y reflejen fielmente la situación frente a los usuarios del espacio público patrimonial, contribuyendo a la mejora en la prestación del servicio.



**Recomendación:** realizar la actualización del documento de caracterización de grupos de valor, trámites y servicios, de tal manera que se incluya la totalidad de los trámites y servicios implementados posterior al año 2021, con el fin de consolidar una línea base confiable que facilite los procesos de innovación institucional bajo el marco del MIPG.

Por otra parte, se constató que el Instituto cuenta con el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación (V.2, 30 de diciembre de 2022), el cual establece la metodología para estructurar esta política bajo el liderazgo del Observatorio de los Patrimonios Integrados (OPI). En ejercicio de sus funciones de investigación y seguimiento, el OPI lideró durante la vigencia 2025 un proceso de innovación institucional para abordar los retrasos críticos en el trámite de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público (LIOEP).

La auditoría encontró que, el despliegue de este ejercicio se originó en base a la auditoría de 2024, en el cual la Contraloría Distrital evidenció que el IDPC no cuenta con un repositorio centralizado de beneficiarios. Para atender este hallazgo, la Oficina Asesora de Planeación inició una estrategia de innovación aplicando la metodología Design Thinking, orientada a mejorar la toma de decisiones basada en evidencia.

Este ejercicio permitió identificar cuellos de botella desde la experiencia directa de los funcionarios, quedando consignado en el "Informe de resultados de la investigación sobre causas de retraso en la tramitación de LIOEP. Atendiendo a las recomendaciones del MIPG (Dimensión 6), específicamente en el eje de Generación y Producción de Conocimiento y Analítica de Datos para la solución de problemas públicos y el Manual de Gestión del Conocimiento e Innovación IDPC (2022), líneas de acción del OPI relacionadas con procesos transversales y seguimiento a la gestión del patrimonio.

Aunque el uso de metodologías de innovación, como Design Thinking, evidencia un avance en la madurez de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación para la

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 28 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	



mejora de un servicio, no se incluyen como parte de las evidencias los despliegues estratégicos implementados con base en los datos de la gestión de PQRS relacionados con el trámite de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público (LIOEP). En el alcance del ejercicio de auditoría de la vigencia 2025, dichas acciones aún se encuentran en fase de diagnóstico, sin que se hayan documentado la integración de las recomendaciones realizadas por el OPI en los planes de trabajo que permitan demostrar la reducción de los tiempos del trámite para el ciudadano.

**Recomendación:** a los procesos responsables e involucrados en el ejercicio para el trámite LIOEP, formalizar las soluciones derivadas del ejercicio de Design Thinking en un Plan de Acción de Innovación. Es importante que las recomendaciones se transformen en mejoras procedimentales verificables que permitan reducir el ciclo de vida del trámite, asegurando que la innovación no se limite a la fase de investigación, sino que impacte la efectividad de la gestión institucional.

Adicionalmente, se evidenció que los ejercicios de innovación adelantados por el IDPC a diciembre de 2025 se encuentran en la fase de empatía (mapeo de necesidades y diagnósticos), sin haber transitado hacia etapas de ideación, prototipado o pruebas. Como consecuencia, la entidad no puso a disposición de esta auditoría información técnica derivada de experimentos controlados para orientar soluciones a problemas críticos. El Manual Operativo del MIPG (Dimensión 6), establece que el conocimiento debe ser utilizado para la toma de decisiones y que la innovación debe producir nuevo conocimiento estratégico para generar valor público.

La falta de avance hacia fases de prototipado demuestra una gestión del conocimiento que no logra transferir los hallazgos del "diagnóstico" hacia soluciones tangibles. Asimismo, la analítica institucional está limitada al seguimiento administrativo-financiero, careciendo de métricas de desempeño para proyectos de innovación, la obsolescencia de los diagnósticos puede generarse al no prototipar en tiempos cercanos a la fase de empatía, la información recolectada pierde vigencia y la innovación no se traduce en mejoras en la prestación de servicios o trámites (como el caso LIOEP), quedándose únicamente en un ejercicio documental.

**Recomendación:** acelerar el ciclo de innovación mediante el establecimiento de un cronograma para que los hallazgos de la fase de empatía de 2025 pasen a mesas de ideación y prototipado así como Integrar la analítica de innovación al Comité Directivo incluyendo en el tablero de control el avance de los retos de innovación y los resultados de los primeros prototipos, alineando la analítica institucional con la generación de valor público así como la documentación de Lecciones Aprendidas de tal manera que se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 29 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

asegure que el conocimiento estratégico obtenido en la fase de empatía sea transferido a las áreas técnicas para evitar reprocesos en la fase de experimentación.

## 2.4 Autodiagnóstico

En cuanto al autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente en lo referente a la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, se estructura en 37 criterios. A continuación, se detallan aquellos numerales vinculados con el componente de innovación, junto con sus respectivas observaciones.



En el numeral 7, relacionado con emplear, divulgar, documentar y evaluar métodos de creación e ideación para generar soluciones efectivas a problemas cotidianos de la entidad, el IDPC obtuvo un puntaje de 21 (emplea métodos de creación e ideación para generar soluciones efectivas a problemas cotidianos). En este marco, la entidad implementó la metodología Design Thinking, avanzando en la fase de empatía para mejorar los tiempos de respuesta del trámite LIOEP, particularmente mediante investigaciones y mediciones orientadas a evaluar las dinámicas internas de los equipos. Entre los resultados se destacan recomendaciones derivadas del análisis de tiempos en trámites de LIOEP, cuyo alcance corresponde al OPI.

Desde la Subdirección de Divulgación se desarrollan iniciativas para generar soluciones efectivas a problemas cotidianos de la entidad, gestionando innovaciones en el marco de sus funciones y participando en los procesos de Design Thinking liderados por la Oficina Asesora de Planeación.

Por su parte, el equipo SIG, durante las vigencias 2024 y 2025, ha utilizado herramientas que optimizan procesos, como la automatización de flujos para la definición de la Condición Patrimonial y la generación masiva de fichas de valoración e inventarios de los PEMP.

En el numeral 8, relacionado con los espacios de ideación e innovación, la entidad obtuvo un puntaje de 61 (cuenta con espacios disponibles, adecuados, diferenciados y divulgados para llevar a cabo los procesos de ideación e innovación). En el marco del proceso liderado por la OAP, se definieron espacios virtuales para avanzar en la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, así como para fomentar comunidades de práctica al interior del Instituto. Para la vigencia 2025 se inició la comunidad de práctica en Inteligencia Artificial (IA). No obstante, se evidenció que la entidad no cuenta con espacios físicos destinados específicamente a la ideación e innovación.

## 2.5 FURAG

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 30 de 35
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	



Para la vigencia 2025 se realizaron las verificaciones de las evidencias correspondientes al despliegue de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Se evidenció que la entidad realizó un ejercicio de autodiagnóstico preliminar, el cual incluyó la identificación del estado de implementación de la política bajo un análisis del contexto organizacional. No obstante, en el criterio número 11, relacionado con la implementación de una estrategia de cultura organizacional orientada a la gestión del conocimiento y la innovación y el análisis de sus resultados, se registró en la observación de la Oficina Asesora de Planeación (OAP) que, aunque la entidad contaba con un Manual de Gestión del Conocimiento, aún no había implementado la política.

En relación con los recursos dispuestos por la entidad para la implementación de la política, se reportó como evidencia la definición del líder de la implementación mediante la Resolución No. 611 del 13 de agosto de 2025, “Por medio de la cual se actualiza y regula el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones”. Esta resolución se enmarca en la dimensión MIPG – Gestión del Conocimiento y la Innovación, vinculando los procesos de Mejoramiento Institucional, Gestión del Conocimiento e Innovación y Gestión del Talento Humano, con liderazgo asignado al/la Jefe(a) de la Oficina Asesora de Planeación y al/la Subdirector(a) de Gestión Corporativa. Adicionalmente, se evidenció la caracterización del Observatorio de los Patrimonios y la formalización de tres procedimientos:

- Procedimientos, línea de Investigación y Gestión del Conocimiento desarrollada por el Observatorio de los Patrimonios Integrados, Versión 1, 22 de agosto de 2025,
- Línea de Medición y Gestión del Conocimiento desarrollada por el Observatorio de los Patrimonios Integrados. Versión 1, 22 de abril de 2025 y
- Línea de Seguimiento y Evaluación desarrollada por el Observatorio de los Patrimonios Integrados Versión 1, 22 de abril de 2025.

Dicho lo anterior, no se evidencia la integración ni la formalización de los ejercicios de innovación realizados al interior de la entidad que permitan garantizar la trazabilidad y el monitoreo de los resultados de la política. Esta situación puede afectar la capacidad institucional para evaluar el impacto de las estrategias de innovación y optimizar el uso de recursos de inversión, tiempo y talento humano.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 31 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

**Recomendación:** Actualizar y fortalecer la documentación y caracterización del proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación, asegurando la integración de los procedimientos, con actividades de seguimiento y evaluación que permitan medir la efectividad y sostenibilidad de las estrategias implementadas.

Adicionalmente, como buena práctica, incluir el Informe de Resultado de la Investigación sobre causas de retraso en la tramitación de Licencias de Intervención y Ocupación de Espacio Público LIOEP y documentos concordantes, en el repositorio institucional destinado para alojar La Estrategia de Innovación, a fin de poder ser consultada por el personal del IDPC.

#### 2.6 Interacciones del proceso (incluye proveedores y clientes)



#### **OBSERVACIÓN No.10**

Se validó la ejecución del Plan Anual de Investigaciones y Mediciones (PAIM) 2025, el cual reportó el cumplimiento de doce (12) actividades (9 mediciones y 3 investigaciones), superando las cinco (5) programadas inicialmente. Estos avances son reportados periódicamente ante el Comité de Gestión del Conocimiento Cultural.

Si bien se destaca la implementación de una lógica de innovación abierta en cumplimiento del Decreto 649 de 2025 y el uso de metodologías como Design Thinking, en el estudio de Licencias (LIOEP), se identificó una desconexión en la gestión interna. Específicamente, no se evidencian enlaces ni un relacionamiento formal con el área de Talento Humano.

Esta falta de articulación impide que el conocimiento generado en las investigaciones de campo y los estudios de percepción sea capitalizado para el fortalecimiento de las competencias del personal o la gestión del aprendizaje organizacional. Aunque se cumple con la Resolución No. 525 de 2021 en cuanto a la obligatoriedad de reportar y articular las mediciones, existe una brecha frente a la Guía de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación (MIPG). Dicha política establece que la gestión debe articularse transversalmente con Talento Humano para asegurar que el conocimiento se transfiera y se convierta en un activo institucional.

Actualmente, el PAIM 2025 se centra en el cumplimiento de metas externas y solicitudes emergentes, lo que causa que la investigación sea percibida como un producto final del Observatorio (OPI) y no como un insumo para el desarrollo del Talento Humano.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 32 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

En conclusión, al no integrarse estos hallazgos en los planes de capacitación o inducción, los ejercicios de innovación pierden impacto interno, limitando la apropiación de los resultados por parte de los servidores para mejorar la prestación del servicio.

**Recomendación:** constituir y formalizar una Mesa Técnica de Gestión del Conocimiento, como espacio de trabajo permanente entre el Observatorio de los Patrimonios (OPI) y el área de Talento Humano, con el fin de transferir los resultados del PAIM a los planes de bienestar y capacitación.

Asimismo, se sugiere diseñar estrategias de reconocimiento para los servidores que participaron en ejercicios de innovación abierta, de manera que sus aportes se documenten como Lecciones Aprendidas.



## 2.8 Indicadores (Tácito, estratégico y operativo)

### OBSERVACIÓN No. 11

#### ***Inexistencia de indicadores para el seguimiento y evaluación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.***

Tras la revisión de los instrumentos de planeación, el repositorio de "Estrategias de Innovación" de la entidad, y la respuesta a la solicitud de información, se constató que, si bien existen ejercicios de diagnóstico y documentos técnicos (como la investigación sobre retrasos en licencias LIOEP), la entidad no cuenta con indicadores de gestión o de impacto que permitan medir de manera cuantitativa y cualitativa el avance en la implementación de la política. No se evidencia una batería de indicadores que evalúe, por ejemplo, la tasa de éxito de los proyectos de innovación, el ahorro en tiempos de proceso tras la implementación de ideas o el nivel de apropiación de la cultura de innovación por parte de los funcionarios, en atención a la dimensión 06 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual establecen que las entidades deben definir mecanismos de seguimiento y evaluación (indicadores) para asegurar la generación, transferencia y apropiación del conocimiento en la entidad y que la innovación genere valor público.

No se dispone de evidencia que permita verificar el nivel de madurez alcanzado en el despliegue de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación. Se identifican actividades de innovación reportadas en el índice FURAG; sin embargo, estas no se miden ni articulan estratégicamente, ya que la entidad mantiene un enfoque centrado en la ejecución de acciones puntuales, sin integrar las etapas de control y mejora continua.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b>  Fecha: 29-05-2026  Pág. 33 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	



Asimismo, no se evidencia la formalización de métricas en el tablero de control institucional, lo que impide determinar si la dirección conoce el impacto real de las estrategias de innovación en la solución de los problemas de la entidad.

La situación detectada puede generar pérdida de recursos de inversión, tiempo y talento humano en ejercicios de innovación que no garantizan resultados sostenibles en el tiempo.

**Recomendación:** a la Oficina de Planeación, en conjunto con los líderes de la Dimensión de Gestión del Conocimiento diseñar y formalizar una Ficha Técnica de Indicadores específica para innovación que permita conocer el Porcentaje de procesos optimizados mediante innovación y el Índice de madurez de innovación.

## CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

- Se evidenció disposición, compromiso y colaboración por parte de los equipos de trabajo durante el desarrollo de la auditoría, así como avances en la implementación de herramientas y repositorios orientados a la conservación, organización y disponibilidad de la información institucional. Asimismo, se destaca el rol del Observatorio de los Patrimonio Integrados (OPI) como espacio de generación y gestión del conocimiento mediante el desarrollo de investigaciones, mediciones y ejercicios de articulación institucional.
- Se identificaron debilidades en la implementación integral de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, particularmente asociadas a la desactualización y desalineación de los documentos del Sistema de Gestión y Control frente a la normatividad vigente, las responsabilidades institucionales y las herramientas actualmente implementadas por la entidad.
- Se presenta rezago en la implementación de la ruta para la gestión del conocimiento definida en el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, especialmente en actividades relacionadas con la estructuración e identificación de necesidades, formalización del equipo técnico, desarrollo del autodiagnóstico, definición y formalización del plan de acción y aplicación de los instrumentos definidos para la gestión del conocimiento institucional.
- Aunque la entidad adelantó ejercicios para la construcción del mapa de conocimiento institucional, estos presentan un alcance parcial, enfocado principalmente en conocimiento tácito y en dependencias misionales, sin incorporar de manera integral componentes relacionados con conocimiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 34 de 35
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	



explícito, conocimiento ausente y dependencias estratégicas y de apoyo, limitando el abordaje integral del conocimiento crítico institucional.

- Se evidenciaron debilidades en los mecanismos de conservación, apropiación y transferencia del conocimiento institucional, reflejadas en la ausencia de repositorios de lecciones aprendidas, el incumplimiento del procedimiento de transferencia de conocimiento y la inexistencia de riesgos asociados a la fuga de conocimiento dentro del mapa de riesgos del proceso, lo cual genera riesgos relacionados con pérdida de memoria institucional, dependencia de conocimiento crítico en personas específicas y afectación de la continuidad operativa.
- Ciclo PHVA Incompleto. La gestión de la innovación en el IDPC se encuentra concentrada en las fases de Planear y Hacer (diagnósticos y uso de Design Thinking), pero presenta una debilidad en las fases de Verificar y Actuar. La ausencia de indicadores de impacto y de un seguimiento sistemático impide validar si los ejercicios de innovación (como el caso LIOEP) realmente generan valor público o simplifican trámites para el ciudadano.
- Limitación en la madurez de la Innovación. A pesar de contar con espacios virtuales y metodologías adecuadas, la falta de espacios físicos de ideación y la ausencia de un Plan de Acción formal y presupuestado para la política limitan el avance hacia etapas de prototipado y experimentación, dejando los ejercicios de innovación en un nivel documental.

## RECOMENDACIONES

- Realizar por parte de los procesos, el adecuado análisis de las causas raíz que dieron origen a las situaciones detectadas, a fin de que, realicen las acciones que determinen, para que las Observaciones y No Conformidades sean abordadas y no se conviertan en recurrentes.
- Las demás recomendaciones se encuentran señaladas en las respectivas observaciones y no conformidades del presente informe.

<b>Documento 20261200104923 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>MARY ALEXANDRA MARTINEZ BONILLA</b>	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 29-05-2026 09:49:34
<b>Revisó:</b>	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno
<b>Proyectó:</b>	VIVIANA BARRERA ROJAS - Profesional Universitario 219-01 - Control Interno - Control Interno
	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20261200104923</b> Fecha: 29-05-2026 Pág. 35 de 35
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

76d843bc491d07e48762a58c7267ef8737883ccb03ccce5045a994becba60bf7  
Codigo de Verificación CV: 874a0